

## II. Autoridades y personal

*Oposiciones y concursos*

*Otras Administraciones Públicas*

### Universidad de La Laguna

**2200** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos en régimen laboral temporal con cargo a proyectos de investigación.- Ref. 2016\_32, 2016\_33, 2016\_34 y 2016\_35.*

La presente convocatoria se regirá por los principios rectores en materia de acceso al empleo público, por el Reglamento de Contratación de personal con cargo a proyectos y/o convenios de investigación de la Universidad de la Laguna, y por las presentes bases.

En su virtud, y de conformidad con la Resolución de 3 de julio de 2015, por la que se aprueban la delegación de competencias del Rector y las suplencias de la Universidad de La Laguna (BOC nº 134, de 13 de julio de 2015) este Vicerrectorado de Investigación resuelvo aprobar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

#### BASES

##### 1.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal para la suscripción de los contratos laborales temporales que se indican en cada uno de los anexos adjuntos a esta convocatoria.

Dicha contratación no supone compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del contratado a la plantilla de la Universidad de La Laguna.

La duración estimada de cada contrato suscrito al amparo de la presente convocatoria será la establecida en el correspondiente anexo; en ningún caso el contrato podrá exceder de la duración del proyecto al que se adscribe.

Los contratos podrán ser objeto de prórroga siempre que la vigencia de proyecto/convenio continúe durante al periodo que abarque la prórroga, no pudiendo en ningún caso el contrato extender sus efectos finalizado el proyecto/convenio de investigación. Así mismo, la prórroga se supedita a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente y a realizarse con cargo a créditos del mismo proyecto o convenio que el contrato inicial. La prórroga será instada por el responsable científico o investigador principal con una antelación mínima de un mes de la fecha en que finalice el contrato, utilizando el modelo normalizado disponible en la dirección web [http://www.ull.es/view/institucional/ull/Normativa\\_interna\\_1/es](http://www.ull.es/view/institucional/ull/Normativa_interna_1/es)

##### 2.- Requisitos de los candidatos.

El aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

2.1. No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en el procedimiento.

No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación o técnicas propias del proyecto, quedará condicionada a la obtención de la correspondiente autorización de residencia que les autorice a residir y trabajar en España al amparo de la Ley Orgánica 4/2000 y Reglamento de desarrollo, o al amparo de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el anexo de cada contrato.

En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados, y a efectos de su admisión al concurso:

- El título deberá estar traducido al castellano por un traductor-interprete jurado.
- La denominación del título extranjero deberá coincidir con el exigido en el anexo de la convocatoria. En el caso de que no exista coincidencia en la denominación del título, pero se trate de una titulación oficial de igual nivel académico, la comisión evaluadora determinará, mediante informe motivado, la adecuación de la titulación del solicitante para el desempeño de las tareas objeto del contrato.

Cuando las Comisiones evaluadoras propongan la adjudicación de un contrato de investigación a un solicitante de los incluidos en el párrafo anterior, los contratos no podrán formalizarse hasta que el interesado acredite:

- Si el título requerido en la convocatoria es de Grado, Licenciado, Diplomado o equivalente, deberán acreditar el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una Universidad española. En el caso de la ULL, podrá dirigirse para obtener tal acreditación a la Escuela de Doctorado mediante la presentación de la correspondiente solicitud.

A estos efectos será válida la acreditación de la matrícula en un máster o programa de doctorado.

- Si el título requerido en la convocatoria es de Doctor, deberá aportar copia de la homologación por una Universidad española. A estos efectos puede tramitarse la homologación de estos títulos en la Universidad de La laguna a través de la sede electrónica: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/1:6>

2.3. No haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

2.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones

públicas. En el caso de extranjeros, no hallarse inhabilitado ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.6. No haber estado contratado, mediante dos o más contratos temporales, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo, en la Universidad de La Laguna, bien directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, por un plazo de veinticuatro meses en un periodo de treinta meses, contando la duración del contrato previsto en la presente convocatoria.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse a día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia del contrato.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español por un traductor-interpreté jurado. El español será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

El disfrute de un contrato queda sometido, en cuanto al régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

### **3.- Cuantía y dedicación del contrato. Financiación.**

3.1. La cuantía y dedicación de los contratos es la que se indica en el anexo correspondiente al contrato al que se opte.

3.2. Cada contrato objeto de esta convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria consignada en el apartado “datos económicos” del anexo correspondiente.

3.3. La ejecución de los contratos en ejercicios posteriores a aquel en el que se convoca se supedita a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

3.4. Cada anexo determinará en su caso, si el contrato está financiado con fondos del FEDER o FSE.

### **4.- Duración y fecha de inicio del contrato.**

La duración y fecha de inicio de cada contrato será la que se indica en el anexo correspondiente. No obstante, de no haberse podido iniciar el contrato en la fecha indicada, se realizará el reajuste que corresponda tanto en la duración como en el importe del mismo.

### **5.- Formalización de solicitudes.**

5.1. El plazo para la presentación de solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

5.2. Los candidatos deberán presentar su solicitud, que está a su disposición en la dirección web de la Universidad: [http://www.ull.es/view/institucional/ull/Impresos\\_1/es](http://www.ull.es/view/institucional/ull/Impresos_1/es), en el Registro General de la Universidad de La Laguna, situado en La Laguna en la calle Padre Herrera, s/n o en el Registro Telemático de su Sede Electrónica (“Solicitud General para trámites” <https://sede.ull.es/registry>), o en cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).

En el caso de que se presente la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado por el personal de Correos. En todo caso, si la solicitud se presenta en registro distinto al Registro General de la Universidad, el interesado deberá comunicarlo al Servicio de Investigación de la ULL mediante envío del justificante de la presentación de la solicitud al correo electrónico: [sopinve@ull.edu.es](mailto:sopinve@ull.edu.es).

Sin el cumplimiento de este requisito no será admitida la documentación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo fijado en el anuncio de la convocatoria y ya se ha publicado la lista provisional de admitidos/excluidos al procedimiento.

5.3. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a) Fotocopia o copia digitalizada del DNI, pasaporte, NIE o documento equivalente en vigor en el que conste la nacionalidad del titular.

b) Fotocopia o copia digitalizada del título exigido en la convocatoria o certificación supletoria provisional que sustituirá al título, a que hace referencia el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales (no será válida la copia del resguardo de abono de tasas). En el supuesto de presentar un título equivalente al exigido, se habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o presentar certificado expedido por el órgano competente que acredite la misma.

En el caso de títulos extranjeros no homologados se estará a lo establecido en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículum Vitae con la firma del solicitante en cada una de las páginas. El modelo se deja a elección de los aspirantes.

d) Fotocopia o copia digitalizada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum vitae. No se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente salvo que se trate de méritos que puedan verificarse a través de consulta de bases de datos donde se haya publicado tales méritos.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos deberán presentarse acompañados de una declaración responsable, firmada por el solicitante, en la que se haga constar que las fotocopias de los documentos aportados

son fiel reflejo de los originales. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figure en el currículum. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de las mismas con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos firmada en todas sus páginas por el aspirante.

e) Justificante de haber abonado a la Universidad de La Laguna, en concepto de participación en el procedimiento, la cantidad que se indica a continuación en función de la titulación exigida en la convocatoria:

- Con titulación superior (Doctorado, Máster, Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente): 25,00 euros.
- Con titulación de grado medio (Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente): 19,00 euros.
- Con título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación equivalente, los que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o titulación equivalente y Certificado de Escolaridad: 12,50 euros.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente nº 3076 0620 19 2281304523; código IBAN: ES14 3076 0620 1922 8130 4523; código BIC: BCOEESMM076 de la entidad bancaria Cajasieta.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del pago correspondiente.

Se podrán solicitar en cualquier fase del procedimiento los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que se estimase necesario para la constatación de los méritos alegados.

## **6.- Comunicación con los interesados.**

Las resoluciones de admitidos al procedimiento (provisional y definitiva), y de adjudicación, provisional y definitiva del contrato, serán publicadas en la dirección web: [http://www.ull.es/view/institucional/ull/Contratos\\_laborales\\_con\\_cargo\\_a\\_Proyectos/es](http://www.ull.es/view/institucional/ull/Contratos_laborales_con_cargo_a_Proyectos/es). Dicha publicación tendrá el carácter de notificación practicada de acuerdo con lo señalado en el artº. 56, letra b) de la LRJAP-PAC.

Las fechas de publicación en la web serán determinantes para el cómputo de plazos de presentación de alegaciones y recursos que procedan por parte de los interesados.

No obstante, se podrá enviar al correo que el interesado haya consignado en la solicitud aviso de las publicaciones realizadas. Dichos avisos no tendrán carácter de notificación y no eximen al interesado de su obligación de acceder a la web para el conocimiento de la publicación que se produzca.

## **7.- Admisión de Candidatos.**

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, y una vez revisadas administrativamente las solicitudes por el Servicio de Gestión de la Investigación, se dictará Resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de tres días hábiles desde su publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen oportunas. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud. No obstante, en el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente Resolución con la lista definitiva de admitidos.

7.2. Transcurrido el plazo de subsanación/alegaciones, se hará pública en la dirección web citada anteriormente la lista definitiva de admitidos al proceso de selección.

## **8.- Comisión Evaluadora.**

8.1. La Comisión Evaluadora estará constituida por los miembros que figuran en el anexo correspondiente a la plaza convocada y será la responsable de valorar los méritos y convocar, en su caso, a los aspirantes para la realización de una entrevista, de acuerdo con el baremo establecido en dicho anexo. La selección de los candidatos se hará salvaguardando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. La evaluación y selección se realizará en concurrencia competitiva y tomando en consideración exclusivamente la documentación aportada en la solicitud.

La Comisión Evaluadora elevará la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato al Vicerrectorado de Investigación, pudiendo proponer un máximo de dos suplentes a efectos de la posible sustitución si el candidato seleccionado renunciase en cualquier momento de la duración del contrato o a su incorporación.

La Comisión Evaluadora podrá proponer que se declare desierta la plaza cuando, en aplicación de los criterios correspondientes, ninguno de los candidatos haya obtenido la puntuación mínima exigida.

8.2. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la LRJAP-PAC en relación a la abstención y recusación en los procedimientos, así como al artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público que alude a la transparencia, a la imparcialidad y a la profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, la independencia y discrecionalidad técnica en la actuación y la adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar y la agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

## **9.- Criterios para la selección.**

Los criterios específicos de valoración de cada contrato se recogerán en cada uno de los anexos y podrán incluirse, entre otros, la experiencia profesional, experiencia investigadora y los méritos relacionados con la labor a realizar acreditados documentalmente.

Igualmente podrán preverse valoraciones a través de entrevistas con los candidatos/as.

### **10.- Resolución provisional y definitiva de adjudicación del contrato.**

10.1. El Vicerrector de Investigación dictará Resolución de adjudicación provisional del contrato de acuerdo a la propuesta de la Comisión, disponiendo los interesados de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones que estimen oportunas.

10.2. Transcurrido el plazo anterior y resueltas, en su caso, las reclamaciones, se dictará Resolución definitiva de adjudicación. No obstante, en el caso de que haya presentado solicitud solo un candidato y haya sido propuesto por la Comisión, se dictará únicamente Resolución definitiva del contrato.

### **11.- Presentación de documentos y formalización del contrato.**

11.1. Publicada la Resolución provisional, el interesado deberá presentar en el Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo de cinco días hábiles la siguiente documentación:

a) Originales de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación presentada en fotocopia junto con la solicitud, para su cotejo. En casos excepcionales, se podrán aportar dichos originales para su cotejo con posterioridad, pero en todo caso antes de la firma del contrato. En el supuesto de haber participado con titulación extranjera sin homologar, el aspirante deberá presentar también la documentación requerida en el punto 2.2 de la presente convocatoria si no la ha presentado con anterioridad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de las Administraciones Públicas en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado, mediante sentencia firme, para el ejercicio de la función pública. Si el aspirante no posee la nacionalidad española, deberá presentar declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de las tareas a desarrollar.

d) Declaración jurada de no estar prestando servicios en el sector público.

e) Documento "Toma de datos" (a disposición del interesado en la dirección web [http://www.ull.es/view/institucional/ull/Impresos\\_1/es](http://www.ull.es/view/institucional/ull/Impresos_1/es)).

f) Comunicación de datos al pagador (modelo 145).

g) Documentación de afiliación a la Seguridad Social.

En el caso de que no se presente la documentación en el plazo establecido se entenderá que renuncia al contrato.

11.2. Publicada la Resolución definitiva, en el plazo máximo de tres días hábiles, se procederá a la formalización del contrato.

Si el candidato seleccionado no formaliza el contrato en la fecha prevista, o en caso de reajuste de la fecha de inicio, en la nueva fecha que se fije, se le declarará decaído en su derecho, y se procederá, en su caso, al llamamiento del suplente.

11.3. Los extranjeros no comunitarios deberán haber obtenido con carácter previo a la firma del contrato la correspondiente autorización de residencia o permiso de trabajo, pudiéndose demorar su formalización hasta su obtención. En el caso de que no se obtenga dicha autorización o permiso y por tanto no pueda formalizarse el contrato, se perderá el derecho al mismo y se podrá proceder al llamamiento del suplente correspondiente o, en su caso, declarar desierto el procedimiento.

En el caso de contratos con extranjeros no comunitarios, podrán incluirse cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de residencia o permiso de trabajo.

11.4. La incorporación al puesto de trabajo no podrá efectuarse con anterioridad a la firma del correspondiente contrato y sus efectos no podrán ser anteriores a la fecha de la firma, resultando nula y sin efecto cualquier actuación contraria a lo anterior.

11.5. Si se produce una renuncia o baja del contratado, podrá ocupar la vacante el candidato que figure como suplente; en tal caso, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

## **12.- Incompatibilidades.**

El contrato adjudicado será incompatible con el disfrute de cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Como excepción, será compatible con ayudas para la asistencia a congresos o para tesis doctorales del Programa de Apoyo a la Investigación de la Universidad de La Laguna.

## **13.- Venia docendi.**

Los contratados podrán participar en actividades docentes previa autorización del órgano correspondiente, colaboración que se limitará a las tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación para la que haya sido contratada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas Canarias (BOC nº 124, de 26 de junio de 2012).

En el caso de personas con titulación extranjera, la venia estará condicionada a la presentación de la homologación del título.

## **14.- Devolución de la documentación.**

La documentación presentada al concurso podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación de la Resolución de adjudicación definitiva del contrato, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso

contra dicha Resolución, en cuyo caso habrá de esperar a la resolución del mismo. La documentación que no se retire en ese plazo, será destruida.

#### **15.- Datos de carácter personal.**

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de La Laguna para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Gestión de la Investigación, Edificio Central, calle Delgado Barreto, s/n, 38071-La Laguna.

#### **16.- Régimen Jurídico aplicable al contrato.**

El contrato se regirá por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE nº 255, de fecha 24 de octubre de 2015), la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; El Reglamento de contratación de personal con cargo a proyectos/convenios de investigación de la Universidad de La Laguna, Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, y restante normativa de aplicación.

#### **17.- Norma final.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante lo anterior, también se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer. Contra los actos administrativos derivados de la presente convocatoria se podrán interponer los recursos previstos en el artículo 107 de la referida LRJAP/PAC.

La Laguna, a 24 de junio de 2016.- El Vicerrector de Investigación, p.d. (Resolución de 3.7.15; BOC de 13.7.15), Francisco C. Almeida Rodríguez.



## DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA : 2016\_32

Primer Apellido Simancas	Segundo Apellido Cruz	Nombre Moisés	NIF/Pasaporte	Letra
Departamento de destino Geografía e Historia		Teléfono	Correo electrónico	
Título del proyecto Tecnologías de Información Geográfica aplicadas al análisis y diseño de propuestas innovadoras para la renovación de los alojamientos turísticos			Fecha y firma / /	

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

El contratado prestará sus servicios como:			
Inv estigador			
Requisitos	Titulación Académica Grado de Geografía y Ordenación del Territorio		
Contratación	Actividad a desarrollar Elaboración y gestión de la base de datos de la renovación de la oferta de alojamientos turísticos		
	Lugar de trabajo Departamento de Geografía e Historia		
	Duración estimada del contrato 6 meses	Nº total horas semanales 20	Horario de trabajo
Baremo	Criterios de Valoración		Puntuación
	Participación en contratos y/o proyectos de I+D+i vinculados con el turismo		Hasta 4
	Entrevista		Hasta 1,5
	Cursos de especialización de SIG y elaboración de bases de datos		Hasta 2
	Haber cursado o estar cursando un Máster Universitario sobre análisis territorial o similar		Hasta 2
Comunicaciones presentadas en congresos		Hasta 0,5	
Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras) : Seis			

## DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria 1808241601	Referencia del proyecto
Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X sí o no) Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*) 654,02
Fecha de inicio prevista(**) 3 / 10 / 2016	Fecha finalización prevista 22 / 3 / 2017
Coste total del contrato	

(\*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

 Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas. Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(\*\*)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente	Primer Apellido Simancas	Segundo Apellido Cruz	Nombre Moisés
Secretario/Vocal	Primer Apellido Ledesma	Segundo Apellido González	Nombre Oswaldo
Vocal	Primer Apellido Peñarubia	Segundo Apellido Zaragoza	Nombre María Pilar
Suplente	Primer Apellido Dávila	Segundo Apellido Mamely	Nombre Héctor

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la Universidad de La Laguna sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en el Registro General (Calle Molinos de Agua, s/n. 38071 La Laguna) o a través de la Sede Electrónica (Procedimiento ARCO). Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas y Entidades Colaboradoras para los fines previstos en la Ley.



## DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA : 2016 33

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra
Simancas	Cruz	Moisés		
Departamento de destino		Teléfono	Correo electrónico	
Geografía e Historia				
Título del proyecto				Fecha y firma
Tecnologías de Información Geográfica aplicadas al análisis y diseño de propuestas innovadoras para la renovación de los alojamientos turísticos				7/7

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

El contratado prestará sus servicios como:			
Inv estigador			
Requisitos	Titulación Académica		
	Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas		
Contratación	Actividad a desarrollar		
	Desarrollo del Sistema de Información Geográfico de renovación de la oferta de alojamiento turístico de		
	Lugar de trabajo		
	Departamento de Geografía e Historia		
	Duración estimada del contrato	Nº total horas semanales	Horario de trabajo
	6 meses	20	
Baremo	Criterios de Valoración		Puntuación
	Experiencia en gestión de proyectos SIG		Hasta 5
	Cursos de especialización recibidos vinculados con los SIG: 0,25 por curso		Hasta 1
	Participación en contratos y/o proyectos de I+D+i y prácticas en empresas		Hasta 1,5
	Entrevista		Hasta 1,5
	Tener superado más de 50% de los créditos de la Licenciatura o Grado de Geografía		2
Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras) : Siete			

## DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Referencia del proyecto	
1808241801		
Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no)	Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*)	
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	654,02	
Fecha de inicio prevista(**)	Fecha finalización prevista	Coste total del contrato
3 / / 10 / / 2016	22 / / 3 / / 2017	

(\*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

 Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas. Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(\*\*)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	Simancas	Cruz	Moisés
Secretario/Vocal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	Ledesma	González	Oswaldo
Vocal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	Peñarubia	Zaragoza	María Pilar
Suplente	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	Dávila	Mamey	Héctor

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la Universidad de La Laguna sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en el Registro General (Calle Molinos de Agua, s/n. 38071 La Laguna) o a través de la Sede Electrónica (Procedimiento ARCO). Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas y Entidades Colaboradoras para los fines previstos en la Ley.



## DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA: 2016\_34

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra
Estévez	Braun	Ana		
Departamento de destino		Teléfono	Correo electrónico	
Química Orgánica				
Título del proyecto			Fecha y firma	
Búsqueda y diseño bioinspirado de nuevas entidades químicas moduladoras de dianas terapéuticas			/ /	

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

El contratado prestará sus servicios como:			
Investigador			
Requisitos	Titulación Académica		
	Doctor		
Contratación	Actividad a desarrollar		
	Estudios de Modelización Molecular tipo Docking, Cribado Virtual en Dianas Terapéuticas, Diseño de SERMs		
	Lugar de trabajo		
	Instituto de Bio-Orgánica		
	Duración estimada del contrato	Nº total horas semanales	Horario de trabajo
	12 meses	40	
Baremo	Criterios de Valoración		Puntuación
	Tesis Doctoral relacionada con la actividad a realizar		3
	Publicaciones relacionadas con los objetivos del proyecto		2
	Título de DEA o Máster		1
	Participación en cursos o workshops de modelización molecular y/o screening virtual		2
	Comunicaciones a congresos relacionadas con la actividad a desarrollar		1
	Entrevista personal		1
Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras): cinco			

## DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Referencia del proyecto	
1808381602	SAF2015-63895-C2-1R	
Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no)	Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*)	
Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	1.716	
Fecha de inicio prevista(**)	Fecha finalización prevista	Coste total del contrato
1 / 7 / 9 / 2016	31 / 7 / 8 / 2017	

(\*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

 Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas. Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(\*\*)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	Estévez	Braun	Ana
Secretario/Vocal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	Díaz	Jiménez	Antonio
Vocal	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	Díaz	González	Jesús
Suplente	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
	López	Bazzocchi	Isabel

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la Universidad de La Laguna sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en el Registro General (Calle Molinos de Agua, s/n. 38071 La Laguna) o a través de la Sede Electrónica (Procedimiento ARCO). Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas y Entidades Colaboradoras para los fines previstos en la Ley.



## DATOS DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE

Nº REFERENCIA : 2016 35

Primer Apellido Mallol	Segundo Apellido Duque	Nombre Carolina	NIF/Pasaporte	Letra
Departamento de destino Geografía e Historia		Teléfono	Correo electrónico	
Título del proyecto Proyecto ERC-2014-CoG-648871-PALEOCHAR			Fecha y firma	

## DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de plazas: 1

El contratado prestará sus servicios como:			
Investigador			
Requisitos	Titulación Académica Doctor		
Contratación	Actividad a desarrollar Investigación geoquímica experimental y de yacimientos neandertales		
	Lugar de trabajo IUBO		
	Duración estimada del contrato 1 año	Nº total horas semanales 40	Horario de trabajo
Baremo	Criterios de Valoración		Puntuación
	Especialidad en Geoquímica y Petrología		20
	Más de 4 años de experiencia en análisis de isótopos estables y análisis lipídicos		15
	Manejo eficaz de instrumentación de análisis lipídico: GC-MS y IRMS		15
	Otros méritos relacionados con el perfil de la plaza, entre ellos:		
	- Participación en congresos internacionales y publicaciones en revistas indexadas		15
	- Inglés hablado y escrito		15
Entrevista enfocada sobre competencias. Se subdivide en los siguientes puntos:			total 20 puntos
- (Entrevista): Interpretación paleoambiental a partir de alcanos		10	
- (Entrevista): Interpretación paleoambiental a partir de isótopos de C, N, H		10	
Puntuación mínima para que el candidato pueda optar al contrato (indicarlo en letras) : Ochenta			

## DATOS ECONÓMICOS

Partida presupuestaria Proyecto ERC-2014-CoG-648871-PALEOCHAR	Referencia del proyecto 1804031503
Cofinanciado con fondos FEDER (marcar con X si o no) Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Cantidad estimada mensual bruta a percibir(*) 2.438,62
Fecha de inicio prevista(**) 2 / 7 / 2016	Fecha finalización prevista 1 / 7 / 2017
Coste total del contrato	

(\*)Se deberá entregar junto con el presente impreso

 Cálculo del coste del contrato emitido por la Sección de Nóminas. Autorización del investigador principal del proyecto o convenio para cargar dicho importe al proyecto con cargo al que se convoca el contrato.

(\*\*)La fecha de inicio prevista debe ser, al menos, tres meses posterior a la fecha de presentación de esta solicitud en Registro General de la ULL.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente	Primer Apellido Mallol	Segundo Apellido Duque	Nombre Carolina
	Primer Apellido Palenzuela	Segundo Apellido López	Nombre José Antonio
Vocal	Primer Apellido Galindo	Segundo Apellido Martín	Nombre Luis
	Primer Apellido Trujillo	Segundo Apellido González	Nombre Rodrigo

Quedo enterado de que la validez de la solicitud está condicionada a la veracidad de los datos consignados en este impreso.

Los datos personales reflejados en este impreso quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE de 14 de diciembre), y serán tratados exclusivamente para las finalidades previstas en la misma, pudiendo el interesado ejercer ante la Universidad de La Laguna sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en el Registro General (Calle Molinos de Agua, s/n. 38071 La Laguna) o a través de la Sede Electrónica (Procedimiento ARCO). Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas y Entidades Colaboradoras para los fines previstos en la Ley.